

COMUNICADO DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ROTACION POR INTERES PERSONAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Se comunica a los interesados y al público en general la CANCELACIÓN del proceso de rotación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.

La cancelación del proceso de rotación se justifica en la necesidad de adecuar el procedimiento al marco legal vigente, toda vez que la normativa establece que estos procesos deben realizarse en septiembre. Ejecutarlo fuera del periodo legal afectaría el principio de legalidad y podría generar observaciones de control. La medida se adopta para salvaguardar la transparencia, la seguridad jurídica y la imagen institucional, garantizando que dicho proceso se convoque nuevamente dentro del plazo correspondiente. Sin embargo la entidad reserva el derecho de convocar dicho proceso por necesidad institucional.

En consecuencia, se procede a suspender y eliminar el registro del proceso difundido en el portal institucional. Sin perjuicio de ello, los/las invitamos a continuar revisando nuestras PROCESOS vigentes, a través del portal institucional.